



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

23 ENE. 2026

martha
13:20

1

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

DIRE

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RECIBIDO
Acuerdo

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
1307 Iztacalco,

ADÁN Yael SAAVEDRA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
PRESENTE

23 ENE 2026

Rosabel
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
FOMENTO ECONÓMICO

RECIBIDO

En atención a su escrito AIZT/DDyFE/037/2026 con fecha de recepción 21 de enero de 2026, mediante uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco a un lado del MÓDULO DE TURISMO, para la promoción de la empresa "CIUDAD MADERAS" creadores de Ciudad, (Stand de 80 x 44 cm, a tiene como objetivo dar a conocer sus servicios y brindar asesoría gratuita sobre temas de planeación a partir del 16 al 27 de febrero y del 16 al 27 de marzo de 2026, en un horario de las 09:00 a 17:00 usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracción de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7F; le comunico que este Órgano Político Administrativo de esta Alcaldía Iztacalco, a un lado del MÓDULO DE TURISMO para la instalación un promocional (medidas de 80 x 44 cm, altura de 1.80 m.) de la empresa "CIUDAD MADERAS" como objetivo dar a conocer sus servicios y brindar asesoría gratuita sobre temas de financiera, a partir del 16 al 27 de febrero y del 16 al 27 de marzo de 2026, en un horario de su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Específico.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ATENTAMENTE

23 ENE. 2026

[Firma]
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDAD